

36

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Informe Técnico de Inspección de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental
denominado
“CENTRO COMERCIAL POULETTE”

Informe Técnico de inspección

I. Datos Generales

Nombre del Proyecto: **CENTRO COMERCIAL POULETTE**

Promotor:

INMOBILIARIA POLFE, S.A.

Ubicación Corregimiento Bella Vista, distrito y provincia de Panamá

Fecha del Informe: 01 de febrero de 2016

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

✓ Descripción del Proyecto Según Resolución aprobada ARAPM-IA-145-13 del 8 de mayo de 2013

El proyecto “CENTRO COMERCIAL POULETTE” contará de 3 plantas, planta baja y dos altos, de los que comprenden once (11) locales comerciales, dos (2) oficinas, accesos laterales (escalera y un elevador), rampa de acceso a estacionamientos, sesenta y uno (61) estacionamientos de los cuales hay un (1) estacionamiento de discapacitados y tres (3) para discapacitados.

✓ Descripción de Modificación Propuesta

El proyecto “CENTRO COMERCIAL POULETTE” constará de cinco (5) plantas, planta baja y cuatro (4) altos, de los que comprenden, trece (13) locales comerciales, dos (2) oficinas, accesos laterales (escalera y un elevador), rampa de acceso a estacionamientos, sesenta y uno (61) estacionamientos de los cuales hay un (1) estacionamiento de discapacitados y ocho (8) estacionamientos de carga y descarga.

El proyecto “CENTRO COMERCIAL POULETTE”, se realizará sobre la Finca 71235, Tomo 1655, Folio 172, con código de ubicación 8706, con una superficie de 1,619.18 m², según el Certificado de Registro Público de Panamá.

III. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, el día 19 de octubre de 2015, la sociedad **INMOBILIARIA POLFE, S.A.**, persona jurídica, registrada en la sección (mercantil) Folio 785502 (S), desde el 01 de noviembre de 2012, del Registro Público de Panamá, a través de su Representante Legal la Señora **POULETTE MORALES**, con cédula de identidad personal No.8-481-291, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado, “CENTRO COMERCIAL POULETTE” elaborado bajo la responsabilidad de los Señores **LUIS QUIJADA** y **ILCE VERGARA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos, que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-051-98 e IRC-029-07, respectivamente.

IV. OBSERVACIONES DE CAMPO

Se realizó un recorrido por el área donde se pretende desarrollar la modificación al proyecto denominado “CENTRO COMERCIAL POULETTE”, dicha inspección al área contempla la verificación de los aspectos evaluados para el dictamen de la viabilidad ambiental del referido proyecto; en el desarrollo del recorrido por el área se tomaron las siguientes fotografías, evidenciado que el proyecto cuenta con un edificio (5) plantas, planta baja y cuatro (4) altos, de los que comprenden, locales comerciales, rampa de acceso a estacionamientos, y estacionamientos. La planta (5) cinco o nivel 4, es al aire libre. Cabe recalcar que el 100% de avance es solo en estructuras, ya que en si al edificio con el trabajo de acabados le faltaría un 75% para operar. Todos los datos de la edificación fueron suministrados por la Representante Legal Poulette Morales

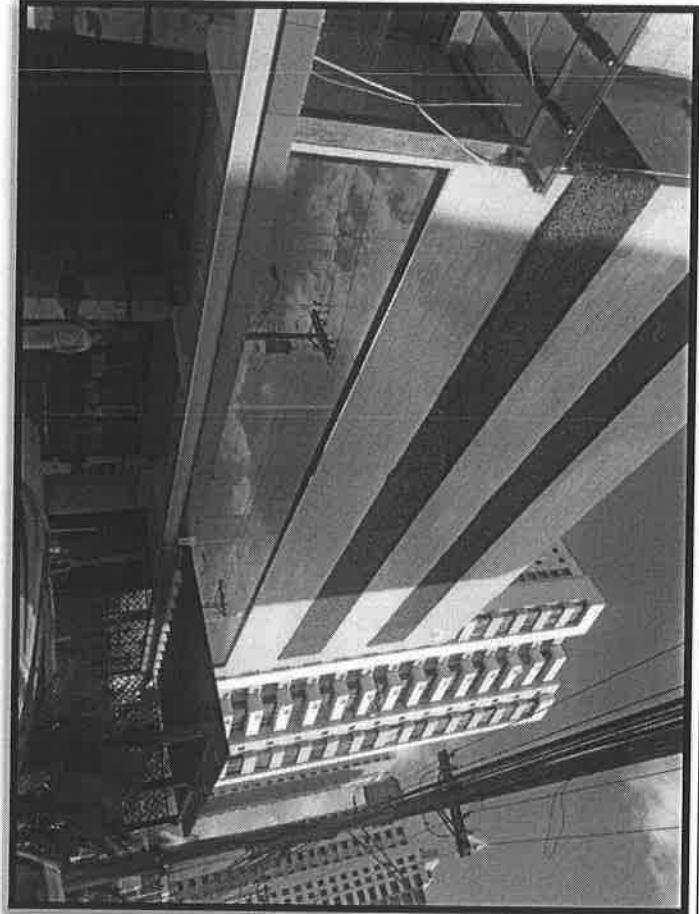
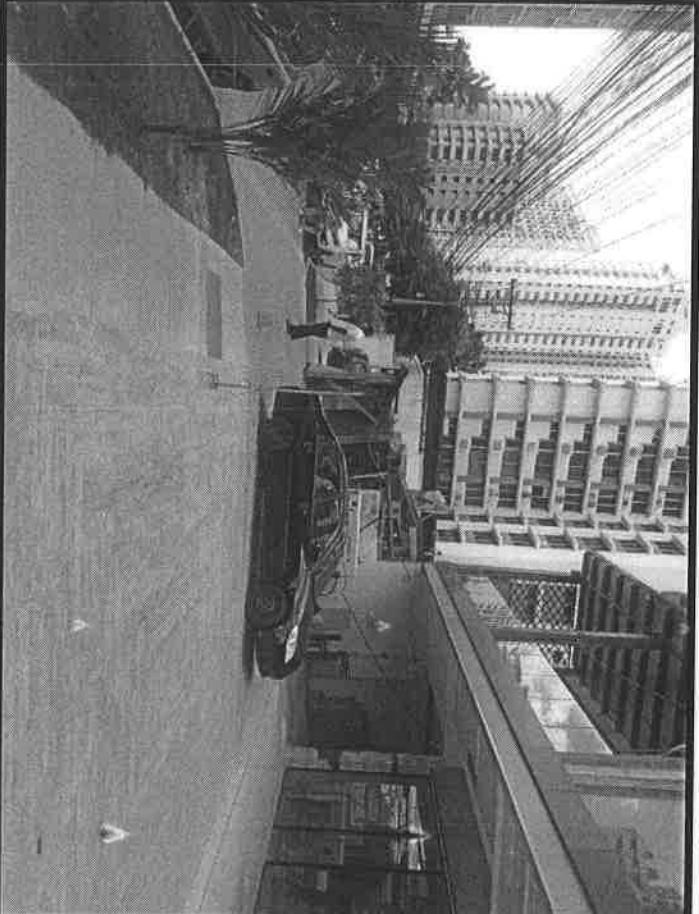
No.	HALLAZGOS DE INSPECCION
1	
2	

Foto 1. Vista Completa del edificio evidenciando que el mismo se encuentra al 100% en construcción, con las modificaciones planteadas.

Foto 2. Se observa el acceso al proyecto “CENTRO COMERCIAL POULETTE”.

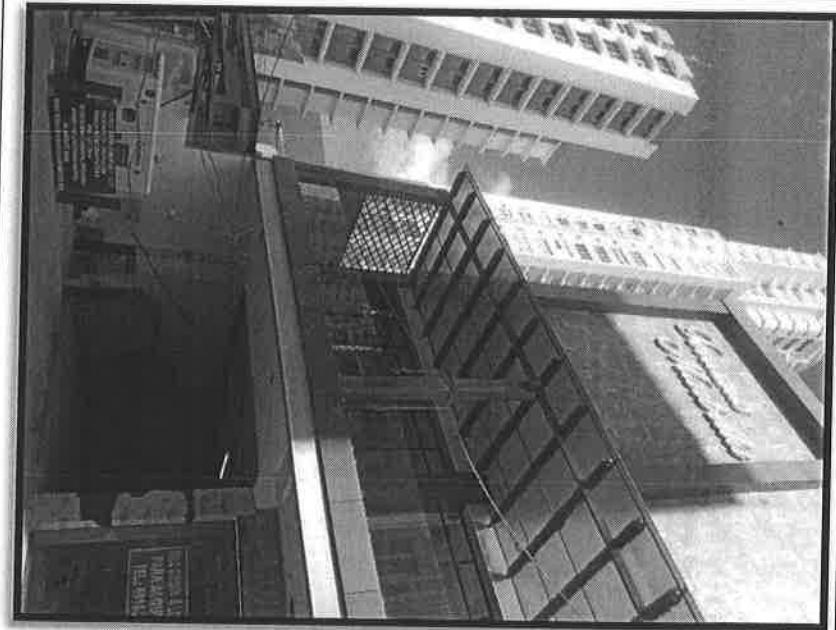


Foto 3. Se observa la colindancia con edificaciones de altura mayor al proyecto.



Foto 4. Durante la inspección se encontraba el consultor Luis Quijada y la Representante Legal Poulette Morales

V. ANALISIS TECNICO

1. La edificación actualmente está construida hasta el Nivel (5) cinco, el cual es el propuesto en dicha modificación.
2. La edificación cuenta con un avance de 100% en estructuras; sin embargo, para operar cuenta con un 75% en acabados
3. Se presentó la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, el cual cuenta con la aprobación mediante Resolución ARAPM-LA-145-13 del 8 de mayo de 2013, donde dicha modificación ya fue realizada.

VI. CONCLUSIONES:

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la declaración jurada, se concluye lo siguiente:

1. Que el día 14 de enero de 2016, se realizó la inspección ocular al sitio de desarrollo del proyecto, se evidenció el avance del proyecto un 100% en estructuras; sin embargo, para operar cuenta con un 75% en acabados, del proyecto “CENTRO COMERCIAL POULETTTE”.
2. El proyecto CENTRO COMERCIAL POULETTTE fue aprobado mediante Resolución ARAPM-LA-145-13 del 8 de mayo de 2013.
3. La modificación propuesta el día 19 de octubre de 2015, se encuentra actualmente en avance sin ser aprobada por parte del Ministerio de Ambiente

VII. RECOMENDACIONES

1. Remitir copia del presente informe a la oficina de Asesoría Legal para el trámite correspondiente.

Preparado por:


Jhoely Cuevas
Técnico evaluador

Revisado por:

Maysiris Menchaca
Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental